

ADENDA 1 DEL CONTRATO N° 17/2024

“Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Comunicación”

Entre el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **D.Sc. Benjamín Barán**, con cédula de identidad N° 494.095, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IMUT S.A.**, con RUC N° 80053062-4, domiciliada en Capitán Figari N° 3501 casi Filigrana, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko**, con cédula de identidad N° 3.208.510, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como las partes e, individualmente, parte, acuerdan celebrar la presente Adenda a la cláusula séptima y novena del Contrato para *“Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Comunicación”*, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la Adenda N° 1, autorizada por Resolución N° 666 de fecha 12 de diciembre de 2024, en el marco de la *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Comunicación”*, con ID N° 456327, convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 622, de fecha 19 de noviembre de 2024.

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde el día siguiente de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. Alejandra Samaniego, Coordinadora General PROCENCIA.

2. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la *“Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Comunicación”*.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Por el CONTRATANTE:


D.Sc. BENJAMÍN BARÁN, Ministro
Presidente del CONACYT


Marcelo Levy
Presidente

POR EL PROVEEDOR:


Sr. Marcelo Jacobo Levy Beczko
Representante Legal, IMUT S.A.

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM 